

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

ACUERDO N°.

Considerando

- 1- Presenta el MSc. Hubert Araya Umaña, propuesta de Plan de Ordenamiento Pesquero para el establecimiento del Área Marina de Pesca Responsable de Puerto Nispero, en la desembocadura del Río Tempisque, misma que se sustenta en el oficio DDI/0028-2012 del 26 de marzo de 2012.
- 2- Que el Área Marina para la Pesca Responsable que se pretende determinar y desarrollar permitiría:
 - Determinar y regular las artes y métodos de pesca a utilizar en el área.
 - Conservar y aprovechar de una manera sostenible los recursos marinos del área.
 - Aportar a la conservación de la biodiversidad marina que realizaran los pescadores artesanales que pertenecen a la Asociación.
 - Ejercer un control y vigilancia en conjunto con las instituciones gubernamentales que tenga que ver con el funcionamiento del manejo del Área Marina para la Pesca Responsable.
 - Certificar el producto capturado bajo la modalidad de AMPR como un producto de mejor calidad que el capturado con otras artes de pesca.
 - Gestionar apoyo adicional financiero y técnico para las diferentes necesidades que se requiera en el manejo adecuado del Área Marina de Pesca Responsable.
 - Desarrollar proyectos prototipos relacionados con la maricultura.
 - Desarrollo de proyectos turísticos en armonía con la naturaleza.
- 3- Manifiesta el Sr. Hubert Araya que dentro de la propuesta de establecimiento de Área Marina de Pesca Responsable de Puerto Nispero, otros productos esperados son:
 - Que el Área Marina de Pesca Responsable a establecer, sea evaluada y apoyada como un modelo de gestión y regulación del aprovechamiento de los recursos marino-costeros, que apoye su conservación y utilización de manera sostenible a largo plazo.
 - Apoyar el fortalecimiento de un Sistema de Información (base de datos), desarrollo de capacidad tecnológica, capacitaciones y control, para el adecuado seguimiento a esta iniciativa y a su código de pesca responsable.
 - Apoyar el acopio, proceso y comercialización de productos pesqueros, que mejore la manipulación, inocuidad, valor agregado y generación de ingresos.
- 4- Considera la Junta Directiva que la promoción para la creación de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, viene a significar un modelo de desarrollo de la actividad pesquera

AJDIP-

160-2012

SESION ORDINARIA

018-2012

29-03-2012

Responsable de Ejecución

**Dirección General
Técnica**

**Depto Desarrollo e
Investigación**

de manera integral, que conlleva el involucramiento de las comunidades, garantizando con ello el éxito de estas figuras de administración y ordenación del recurso pesquero, lo cual repercute en la sostenibilidad de la actividad pesquera, por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Aprobar el establecimiento y la Creación del Área Marina de Pesca Responsable de Puerto Nispero y el Plan de Ordenamiento Pesquero para el establecimiento de ésta Área Marina de conformidad con los ocho ejes temáticos, así como las condiciones señaladas en el oficio DDI/0028-2012, de fecha 26 de marzo, remitido por el Lic. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación.
- 2- El área total que abarca ésta Área Marina para la Pesca Responsable (AMPR), corresponden a 2.6 Km², que va de Vuelta de los Perros hacia la Tigra, del desembarcadero de Puerto Nispero hacia la punta sur de Isla del Toro y desde este mismo punto hacia Punta Panamá (figura 1), en el cuadro N°3 se detallan los puntos geográficos. Esta área limita exactamente con los límites establecidos para el Refugio de Vida Silvestre Cipancí.

Cuadro N° 3: Puntos geográficos de la zona solicitada como Área de pesca Responsable en la Comunidad de Puerto Nispero, Guanacaste. (Así reformado mediante AJDIP/245-2012)

Nombre	Punto	Latitud	Longitud
Vuelta el Perro	1	85° 14' 45"	10° 11' 44"
La tigre	2	85° 14' 45"	10° 11' 28"
punta Panamá	3	85° 14' 50"	10° 12' 18"
lado sur Isla Toro	4	85° 14' 16"	10° 12' 11"
Puerto Nispero	5	85° 11' 44"	10° 12' 41"

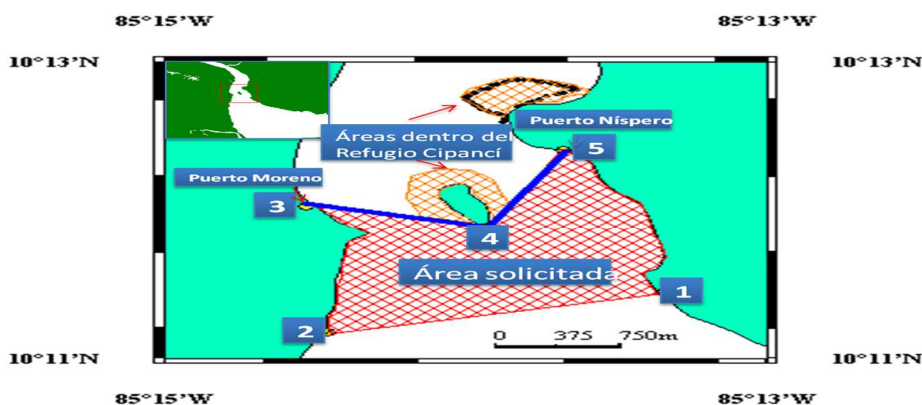
Fuente: Proyecto Estrategia de Manejo Participativa para las Pesquerías del Golfo de Nicoya 2010. UNA.



(Así reformado mediante AJDIP/245-2012)

Por otro lado, la Asociación considera, que las áreas que se encuentran dentro del Refugio de Vida Silvestre Cipancí, que están alrededor de la Isla Toro en la parte norte (0.4 Km²) y en la Vuelta el Flor (0.18 Km²), son zonas importantes para la reproducción y cría de especies comerciales (Figura 1). Por este motivo la asociación se compromete desde ya a cuidar y proteger el área definida en la figura 1, ya que en la actualidad se da la pesca con artes no permitidos dentro del refugio, en

partículas dentro de esas zonas, así como en Isla Verde, el Reventado, la Necesidad y el Venado.



ACUERDO N°.

Fuente: Proyecto Estrategia de Manejo Participativa para las Pesquerías del Golfo de Nicoya 2010



Laboratorio SIG-Marino
Estación de Biología Marina
Universidad Nacional

Figura 1: Ubicación de los puntos que marcan los vértices geográficos de la zona solicitada por la Asociación de Pescadores de Puerto Nispero

En esta zona la pesca se realiza en los márgenes rocosos, detalle que se observa en la figura 2, no así en el centro del área, sin embargo se ha propuesto incluir el centro para proteger las especies que se mueven de un área a otra y así reducir la fragmentación del hábitat.

Se pretende la pesca comercial, con cuerda, como único arte de pesca permitido, aunque se propone a mediano plazo realizar actividades acuícolas de menor escala. Por otro lado, como el área es una zona de paso, habrá libre tránsito para los pescadores de otras áreas

AJDIP-

160-2012

SESION ORDINARIA

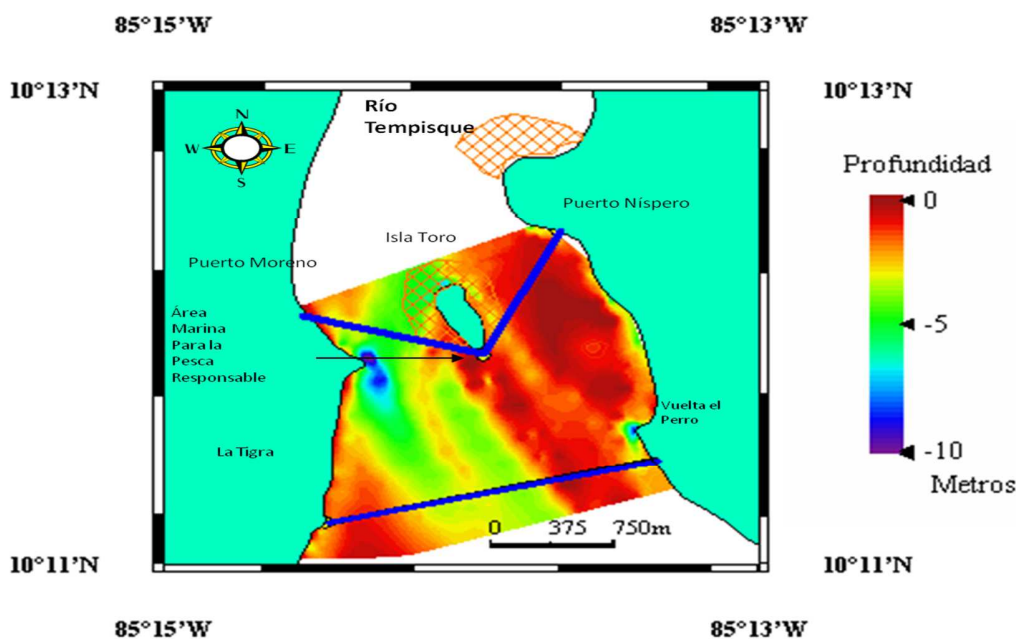
018-2012

29-03-2012

Responsable de Ejecución

Dirección General
Técnica

Depto Desarrollo e
Investigación



Fuente: Proyecto Estrategia de Manejo Participativa para las Pesquerías del Golfo de Nicoya 2010



Laboratorio SIG-Marino
Estación de Biología Marina
Universidad Nacional

Figura 2: Batimetría de la zona solicitada por la Asociación de Pescadores de Puerto Nispero

3- Acuerdo Firme.

4- Rige a partir de su publicación

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



Cordialmente;



ACUERDO N°.

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

AJDIP-

160-2012

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

SESION ORDINARIA

018-2012

29-03-2012

Responsable de Ejecución

**Dirección General
Técnica**

**Depto Desarrollo e
Investigación**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

